GERENCIA
11 OCT 2019
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 08 de octubre de 2019

ACTA Nº 1264/2019

Resolución N° 12

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE BANCO DE CAPACITORES PARA LOCALES UBICADOS EN EL GRAN ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR" – ID. N° 364.536»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/471/2019, de fecha 26 de septiembre de 2019, firmada por la Jefa de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 26 de septiembre de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2019 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE BANCO DE CAPACITORES PARA LOCALES UBICADOS EN EL GRAN ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR" – ID. N° 364.536, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 077/2019, de fecha 09 de abril de 2019, expedido por un monto total de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) para el Ejercicio 2019;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado;

Que, del Informe de fecha 19 de septiembre de 2019, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, se desprende que las ofertas presentadas por las empresas DAVECO S.R.L., con RUC N° 80095063-1 e INDEL S.A.C.I., con RUC N° 80011156-7, cumplen sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual se recomienda adjudicar la contratación a la mencionada firma, de conformidad con el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Ing. Natalizia E. Chase Acosta
Presidenta
ESSAP S.A.

Asunción, 08 de octubre de 2019

ACTA Nº 1264/2019

Resolución N° 12

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 1733, de fecha 26 de septiembre de 2019, dictaminó que: *"POR TANTO, en base a los antecedentes, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación."*; <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2019 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE BANCO DE CAPACITORES PARA LOCALES UBICADOS EN EL GRAN ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR" – ID. N° 364.536, conforme al siguiente detalle:

LOTE NRO: 1

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DAVECO S.R.L. con RUC N° 80095063-1	Gs. 36.849.000.- (guaraníes treinta y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil)

LOTE NRO: 2

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
INDEL S.A.C.I. con RUC N° 80011156-7	Gs. 79.176.000.- (guaraníes setenta y nueve millones ciento setenta y seis mil)

LOTE NRO: 3

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
INDEL S.A.C.I. con RUC N° 80011156-7	Gs. 61.536.275- (guaraníes sesenta y uno millones quinientos treinta y seis mil doscientos setenta y cinco)

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 08 de octubre de 2019

ACTA Nº 1264/2019

Resolución N° 12

LOTE NRO: 4

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
INDEL S.A.C.I. con RUC N° 80011156-7	Gs. 27.993.755.- (guaraníes veinte y siete millones novecientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y cinco mil)

2°) **Suscribir** los respectivos contratos con las firmas adjudicadas, los cuales tendrán una duración conforme a lo establecido por la convocatoria de la contratación.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay